

**RELACIONES COMERCIALES DE TENERIFE  
CON GRAN CANARIA EN LA PRIMERA MITAD  
DEL SIGLO XVI**

**B. RIVERO SUÁREZ**

Con el presente trabajo pretendemos aportar algunos datos que nos permitan un mejor conocimiento de las relaciones que a nivel comercial mantuvo la isla de Tenerife con la de Gran Canaria durante la primera mitad del siglo XVI.

La documentación utilizada para este fin ha sido fundamentalmente los protocolos notariales que de este período se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Tenerife, y las Actas de los Acuerdos del Cabildo de la Isla, conservadas en el Archivo Municipal de La Laguna<sup>1</sup>.

En primer lugar se presenta una visión general de la economía de las dos islas, pues es donde encontramos la justificación de las exportaciones de productos de Tenerife con destino a Gran Canaria. Un segundo apartado lo dedicaremos a los productos que Gran Canaria importaba desde Tenerife por ser deficitaria de los mismos, la forma en que se llevaba a cabo este comercio, y quienes lo realizaban. Por último incluiremos las medidas tomadas por el Cabildo de Tenerife dirigidas a favorecer o prohibir en ciertos momentos la salida de tales productos.

#### A.— PANORAMA ECONÓMICO

Como se ha especificado frecuentemente en monografías y artículos, la vida económica de las islas está basada exclusivamente en las actividades agropecuarias. Con los productos de estos dos sectores se inician las relaciones comerciales entre Tenerife y Gran Canaria. La situación de la ganadería en las dos islas en la primer mitad del siglo XVI es muy similar, caracterizada por la abundancia

de ganado menor y por la escasez de bovino y equino, por ello en muy raras ocasiones el ganado será objeto de intercambios entre ambas.

#### A.1.— *Panorama económico de Gran Canaria*

Es de todos conocido que la dedicación al ganado ovino y cabrío ocupaba parte de la mano de obra existente en la Isla, pues no hay que olvidar la tradición ganadera del Archipiélago desde época prehistórica. Los productos derivados de esta actividad eran destinados tanto a la exportación, —cueros, quesos— como para el consumo interno —leche, carne y queso—, que complementaban la alimentación de la población.

La situación de la agricultura, después de la incorporación de la Isla a la Corona de Castilla, estuvo condicionada por las medidas tomadas en los repartos de tierras y aguas entre los que participaron tanto en la conquista como en la repoblación de Gran Canaria. La mayor parte de estos bienes fueron destinados a la plantación de caña e instalación de ingenios para su molienda, la productividad de sus numerosos ingenios permitió a la Isla entrar desde muy pronto en el circuito económico de la época. A pesar de no existir datos que permitan precisar el número de ingenios existentes en la Isla, se puede afirmar que podrían haber algo más de veintidós<sup>2</sup>. En documentación de 1534 publicada en las Actas del Cabildo de Tenerife se encuentra un pleito entre Tenerife y Gran Canaria sobre la saca de pan, el Licenciado Francisco Pérez de Espinosa, en nombre de Gran Canaria, declara que esta Isla posee más de veinte ingenios con una producción anual de 80.000 arrobas de azúcar<sup>3</sup>. El predominio de este cultivo tuvo inmediatas consecuencias, pues debido a ello las tierras dedicadas a los cereales fueron escasas. Esto ocasionó a Gran Canaria graves problemas de subsistencia, ya que los cereales eran la base del abastecimiento.

Los recursos forestales ocupan igualmente un apartado importante en la economía de la Isla. Pero el panorama de los bosques de Gran Canaria sufrió una gran variación después de la conquista, con respecto al existente antes de esa. Se produce un retroceso del bosque debido a diversos motivos. En los primeros años del siglo fue necesario la roturación de tierras para el cultivo a costa de los bosques, igualmente se consumió madera en la construcción de casas,

de navios, y sobre todo en los ingenios. Esta industria necesitaba gran cantidad de madera para su funcionamiento, no sólo para la edificación de las distintas dependencias, —casas de calderas o casas de purgar— sino también para los instrumentos precisos para su mantenimiento —ejes y prensas—. Pero donde más se degradaron los recursos forestales fué en la obtención de combustible para poner en funcionamiento las calderas, donde se cocía el caldo procedente del prensado de las cañas. Teniendo en cuenta los numerosos ingenios existentes en Gran Canaria, es fácil comprender que esta Isla fuera desde muy pronto deficitaria en este elemento.

La producción de viña —parrales— y huerta estaba destinada en la primera mitad del siglo al consumo interno, así como el sector de la pesca.

#### A.2.— *Panorama económico de Tenerife*

Como ya hemos mencionado anteriormente la gandería en las Islas se caracteriza por un predominio de ganado menor, debido a la tradición ganadera de las mismas.

La situación de la agricultura difiere en alguna medida con respecto a la existente para el mismo período en Gran Canaria. Esto se debió a las diferentes medidas llevadas a cabo en ambas islas en el momento de los repartimientos. Don Alonso Fernández de Lugo, gobernador y repartidor de las aguas y tierras de Tenerife y La Palma, prestó gran protección al cultivo de los cereales. Así la Isla podía contar con una producción abundante en años de buenas cosechas no sólo para tener asegurado su abastecimiento sino también para la exportación a las restantes islas e incluso a la Península Ibérica<sup>4</sup>. No se olvida del cultivo de la caña de azúcar, pues reparte tierras y aguas con el compromiso de plantar cañas e instalar un ingenio<sup>5</sup>.

Esto permitió a Tenerife, al igual que las otras islas donde fue implantada la caña de azúcar —Gran Canaria, La Palma y La Gomera— responder a la demanda europea, pero Tenerife, a diferencia de Gran Canaria, no se reservó únicamente para este cultivo. En ocasiones se puso trabas a la plantación de cañas, en los libros de datas existen donaciones de agua donde se especifica que esta será válida siempre que no sea para azúcar<sup>6</sup>. El cultivo de la vid aparece junto con el azúcar. En un primer momento predomina el azúcar pero enseguida comienza a invertirse el orden a favor de la viña.

Aunque los bosques sufrieron modificaciones con respecto a la etapa anterior a la conquista, sin embargo la tala de los mismos no llegó a los extremos de Gran Canaria. Tenerife durante la primera mitad del siglo contó con madera suficiente para el abastecimiento de sus necesidades, así como para la exportación.

## B.— EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE TENERIFE A GRAN CANARIA

### B.1.— *Los cereales*

Como es de todos conocido las diferentes medidas económicas, tomadas en las dos islas en el momento de los repartos, tuvieron como consecuencia inmediata que Tenerife fuera excedentaria en grano y Gran Canaria recurrieron desde los primeros años del siglo, a la importación de cereales para el abastecimiento de su población.

En cuanto a la producción de cereales en Tenerife hay que tener en cuenta dos circunstancias. La primera es que gran parte de la población tenía como actividad principal el cultivo de cereales, conforme a los repartos de tierras, especialmente trigo y cebada, y en menor medida centeno. También las grandes haciendas dedicadas al cultivo y elaboración del azúcar poseían parcelas dedicadas a los cereales, que en alguna medida permitían el abastecimiento de los numerosos trabajadores que en las mismas prestaban sus servicios<sup>7</sup>. La segunda, consecuencia de la primera, fue que el Adelantado permitió la exportación de los excedentes. Desde 1512 los Reyes otorgaron la concesión. Tal medida permitía a los vecinos la exportación de un tercio de la cosecha, con la condición que la Isla estuviese abastecida.

Conseguido el permiso de saca, o licencia de exportación, existían varios procedimientos para exportar este producto a Gran Canaria. Uno es la compra directa que los vecinos de Gran Canaria hacían a los propietarios de cereales en Tenerife. Ante la carestía existente no es extraño que los propios vecinos acudieran a Tenerife para realizar su compra de forma inmediata. Así en 1520 Juan de Vergara, v.º de La Orotava vende a Lucano de Riverol, v.º de Gran Canaria, presente, 1000 fanegas de trigo<sup>8</sup>. Otro es que los propios vecinos de Tenerife enviaban personalmente los cereales a Gran Canaria, mediante un contrato de fletamento. En estos casos, como

las cantidades de cereales enviadas no eran suficientes para completar el tonelaje de la embarcación, el maestro se concertaba al mismo tiempo con otras personas que quisieran enviar mercancías. En 1535 Juan de Valdés, señor del navío Santa María de La Luz, surto en el puerto de Santa Cruz, lo fleta a Diego Díaz, v.º., para llevar a Gran Canaria 100 fanegas de cebada. En el mismo contrato se concierta con Beatriz de Mendoza para llevar en el navío 89 xeburones de acebiño y 10 docenas de tablado. El maestro se obliga a entregar la carga, tanto de cebada como de madera, en la caleta de la ciudad de Las Palmas<sup>9</sup>. En ocasiones el envío se hacía por medio de encargos, sobre todo cuando el vecino de Gran Canaria contaba con representante o familiares en Tenerife. En 1542 Lorenzo de Palenzuela, da poder a Tristán de Merando y a Esteban Báez, para comprar en Tenerife todo el trigo, cebada y centeno y enviarlo a Gran Canaria para el abastecimiento de las personas que trabajan en los ingenios de dichos menores<sup>10</sup>. En general la mayor parte de las exportaciones de cereales a Gran Canaria estaban en manos de un grupo de comerciantes. Estos, además de desarrollar diversas actividades relacionadas con las transacciones comerciales, intentaban concertar parte de los excedentes de la producción cerealista de Tenerife para su posterior exportación, mediante la compra anticipada de la cosecha u otros motivos. Así en 1523 Antón Fonte, mercader catalán, fleta dos navíos para transportar trigo y cebada con destino al puerto de Melenara, en Telde<sup>11</sup>. Fonte XVI sobre todo relacionado con el comercio del azúcar<sup>12</sup>. Dedicó parte de sus actividades a la exportación de madera desde Tenerife a Gran Canaria<sup>13</sup>. Otro ejemplo es Pedro Juan Leardo, genovés. Este mercader no sólo se dedica a importar productos no existentes en las Islas<sup>14</sup> sino también exporta trigo a Gran Canaria. En 1523 contrata un navío para realizar dos viajes a Gran Canaria. El cargamento está compuesto de 1.200 fanegas de trigo, además de otras cantidades de trigo y cebada perteneciente a los tercios reales de La Orotava y Garachico<sup>15</sup>.

Las medidas tomadas por el Cabildo de Tenerife dirigidas a favorecer el envío de grano a Gran Canaria están siempre en dependencia de las cosechas. En los acuerdos del Cabildo se comprueba el interés de los regidores tinerfeños en proveer a los grancanarios de cereales, conforme al excedente obtenido<sup>16</sup>. La carestía de pan en la Isla era tan enorme que incluso en ocasiones recurren a la fuerza; así en 1521 Juan de Narváez, regidor de Gran Canaria, toma por la

fuerza dos naves cargadas de cereales que estaban surtas en el Puerto de Santa Cruz<sup>17</sup>. Esta acción no motivó la ruptura de las exportaciones de granos. Los regidores de Tenerife siguieron defendiendo la necesidad de enviarles el pan que necesitaban.

En 1522 se pone en cultivo la dehesa concejil de La Laguna, lo que permite un incremento de la producción. Ante la buena cosecha de 1523 los regidores, por unanimidad, piden la saca del pan en especial con destino a Gran Canaria<sup>18</sup>. Podemos observar como la política del Cabildo tinerfeño fue en todo momento favorecedora, en especial en 1523. En este año Gran Canaria, al igual que La Gomera y Lanzarote, se vió afectada por el mal de pestilencia. En un principio se pedían precauciones para evitar el contagio pero el suministro de cereales no fue cortado, recomendándose a los que se dedicaban al transporte del producto que el desembarco se hiciera por Gáldar, por no estar afectada por la pestilencia esta villa<sup>19</sup>.

Hay que destacar que en 1517 el personero Hernando Espino en nombre de la isla de Gran Canaria y vecino de la misma obtiene una provisión real, donde se ordena a Tenerife que los cereales exportados tendrían que dirigirse, antes que a ningún otro puerto, a los de Gran Canaria. Se especifica que la razón de tal solución se debe a la escasez de cereales existentes en Gran Canaria, por estar la mayor parte de la población ocupada en el cultivo del azúcar<sup>20</sup>. La reacción por parte de Tenerife es inmediata, pues, al permitir a Gran Canaria tomar por el derecho de tanteo los cereales que necesitaban impedían a los vecinos de Tenerife venderlos a los mercaderes. Estos además de acercarse a la Isla en busca de sus productos, también les proporcionaban los que en ella no existían. Esta situación provoca un pleito entre las dos islas. Gran Canaria hacía uso de la facultad concedida en 1517 no sólo cuando su población se veía necesitada sino también cuando el aprovisionamiento de grano desde Tenerife no era abundante, motivado por la escasez de la cosecha, consecuencia inmediata de las condiciones atmosféricas —temporales o sequías—. Cuando Tenerife no satisfacía las demandas de grano por parte de Gran Canaria ésta presentaba sus quejas al Concejo Real para que obligase a Tenerife a cumplir lo ordenado. Ante esta situación, en 1531, por parte de Juan de Aguirre, v.º, y regidor de Tenerife, se protesta por la facultad concedida a Gran Canaria. Se acusa a los regidores de esta Isla de difamación, pues éstos afirmaban que Tenerife se había negado siempre a venderle el trigo siendo la realidad totalmente diferente. Opina que estas calum-

nias están motivadas por ver a la isla de Tenerife poblada y ennoblecida. Considera que esta actitud es un intento de destruirla y despoblarla. Además añade que debido a la escasa población existente en Gran Canaria, ésta puede mantenerse con los cereales pertenecientes al diezmo y las tercias reales<sup>21</sup>. Por su parte, Gran Canaria no se conforma con estas cantidades dado que necesitaba un mayor volumen que le permitiera mantener los más de veinte ingenios, que según ellos, poseía la Isla. En el supuesto de que Tenerife se negara a estas peticiones ello iría en perjuicio de las rentas reales, pues la cosecha de azúcar disminuiría<sup>22</sup>. Con referencia a las citadas alegaciones, Francisco de Lucena, en nombre de Concejo de Tenerife, afirma que tanto las rentas reales como el diezmo de los cereales procedentes de Tenerife eran de mucho más valor que los provenientes de la producción de azúcar de Gran Canaria. Pero a pesar de dicha realidad concluye afirmando que ellos no se niegan a venderle el trigo siempre que no pongan trabas para que también lo puedan sacar para Castilla. En el escrito Francisco de Lucena hace una acusación directa a los regidores de Gran Canaria pues afirma que si esta isla está padeciendo necesidades, se debe a que los regidores de Gran Canaria vendían a Portugal el trigo que se importaba desde Tenerife<sup>23</sup>. El Rey nombra jueces árbitros para que determinen en el pleito entre las dos islas sobre la saca de pan. Así en enero de 1532 se manda llevar control del trigo comprado por Gran Canaria en Tenerife realizando las este mes hasta finalizar el año los vecinos de Tenerife lo puedan vender a quien le plazca. Ante las peticiones hechas por parte de Gran Canaria para que la *tazmía* sea realizada por los jueces de apelación de dicha isla, y que sean ellos los que lleven el control de la exportación de grano desde Tenerife para el extranjero, la sentencia decide que ante el peligro de que se produzca fraude se conserve la norma existente, es decir, que sea la propia isla de Tenerife la que tenga cargo de ello.

Al margen del litigio entre las dos islas, en los últimos años de la mitad del siglo el envío de cereales a Gran Canaria comienza a disminuir. La causa está en la escasez de grano que comienza a padecer Tenerife. Son frecuentes las peticiones por parte de los regidores con respecto al cierre de los permisos de exportación de cereales debido a la situación por la que están atravesando<sup>24</sup>. En 1543 se pone de manifiesto la merma producida en las cosechas. En años anteriores se recogían 120.000 fanegas anuales sólo en el beneficio de La Laguna, mientras que en 1543 la producción fue de tan sólo

35.000 fanegas<sup>25</sup>. A pesar de ello, existen excepciones cuando se trata de abastecer a la Catedral de Canarias. En este mismo año — 1543—, a pesar de la disminución en la producción, se envía 400 fanegas de trigo para el Deán y Cabildo Catedralicio<sup>26</sup>.

En 1546 el racionero Samarinas pide sacar 600 fanegas de trigo y 300 de cebada desde Santa Cruz para Gran Canaria. La situación lleva a la mayoría de los regidores a votar que se impida la entrega del diezmo del pan. Otros regidores como Aguirre y Menses deciden se dé la licencia para sacar todo lo que pertenece a los diezmos porque desde unos 3 ó 4 años atrás no se coge trigo en Tenerife y opinan que la causa es la detención del pan de los diezmos<sup>27</sup>.

Al no haber abundancia de trigo en la Isla el precio de los cereales sufre un aumento. En estos años de escasez la fanega de trigo alcanza un valor de 14 reales —532 mrs.— mientras que en los primeros años del siglo no solía superar los 200 mrs., salvo en años de cosechas reducidas<sup>28</sup>.

En el cabildo celebrado el 23 de abril de 1551 se comenta la pérdida de las sementeras por no haber llovido. Consecuencia de la sequía los panes se han estropeado a causa de la ahorra y la cosecha es nula. En cambio en Castilla hay abundancia de pan y se pide licencia para traer de Castilla a Tenerife 10.000 ó 12.000 fanegas de trigo<sup>29</sup>.

Los regidores manifiestan que la causa es debida, unas veces a los temporales y otras a la sequía; además a todos estos inconvenientes se añade la bruma, alhorra y la aparición e un gusano que ataca al tallo e inutiliza la espiga<sup>30</sup>. La realidad es que Tenerife tiene que recurrir a la importación de trigo. En agosto de 1551 se pide 8.000 fanegas de Castilla, y en octubre del mismo año se descarga en Tenerife trigo procedente de Andalucía para socorro y mantenimiento de la Isla<sup>31</sup>.

## B.2.— *La madera*

Las exportaciones de madera de Tenerife a Gran Canaria ocupan un lugar destacado en las relaciones comerciales entre las dos islas.

Como ya hemos indicado Gran Canaria agotó muy pronto los recursos forestales con los que contaba antes de su conquista. Por

ello tuvo que recurrir a la compra de madera en La Palma<sup>32</sup>, La Gomera<sup>33</sup> e incluso El Hierro<sup>34</sup>, pero en el período estudiado será fundamentalmente Tenerife quien le aprovisione de este material.

La situación forestal de Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI fue más beneficiosa. No obstante la tala de los bosques no se detuvo, ya que además de las propias necesidades de la Isla, hay que añadir las frecuentes exportaciones de madera hacia Gran Canaria.

Es de todos conocido que la propiedad del bosque en Tenerife pertenecía al Concejo. Los miembros de este organismo determinaban las normas a seguir para el corte de madera, y pertenecía a su competencia, entre otras cosas, señalar los lugares donde se podía realizar. Con tales medidas se trataba de evitar la total deforestación. Aunque desde el principio del siglo se dispone el castigo a los que cortan madera sin licencia<sup>35</sup>, sin embargo en repetidas ocasiones tales disposiciones eran incumplidas. Para impedir el completo deterioro de los bosques se incrementó a partir de 1518 la vigilancia en las montañas<sup>36</sup>. Pero no hay que olvidar que entre los interesados por la madera se incluyen también a los miembros del Cabildo, pues son al mismo tiempo representantes de la justicia y dueños o arrendatarios de ingenios. Como hacendados intentaban que se impusieran normativas favorecedoras para el mayor aprovechamiento de la madera. Entre ellos se planteaba más quienes tenían derecho a cortar en determinadas montañas, que las repercusiones que podía tener tal hecho para la Isla. A partir del segundo cuarto del siglo, las medidas tomadas por parte del Cabildo van dirigidas a la protección de las montañas más afectadas. Se señala para ello otros lugares donde el corte de madera no tuviese consecuencias tan graves<sup>37</sup>.

Los vecinos de la Isla obtenían la madera por medio de petición de licencias al Cabildo, o a través de los remates que el regimiento realizaba de la madera de las montañas. Para la exportación era necesario igualmente la petición de licencia, que se concedía a cambio de una cantidad de dinero. En los primeros años del siglo estaban exentos de este pago los vecinos de la Isla, no así los mercaderes que acudían a Tenerife en busca de algún producto. Pero a partir de 1539 el privilegio con que contaban los vecinos de la Isla quedó anulado al estar igualmente obligados al pago de licencia en caso que quisieran exportar alguna madera<sup>38</sup>.

Posiblemente el control que en todo momento intentaba impo-

ner el Cabildo de Tenerife para evitar la deforestación —en muchas ocasiones sin resultados muy positivos—, unido a otras causas —condiciones geológicas—, hizo posible que esta Isla fuera la gran proveedora de la madera que Gran Canaria necesitaba.

La madera exportada desde Tenerife a Gran Canaria era destinada a diversos menesteres. Principalmente se necesitaba para la reparación de sus ingenios, y para el funcionamiento de los mismos en calidad de combustible. Para conocer la cantidad exacta de leña que consumía un ingenio a lo largo de la zafra, hemos utilizado documentación que hace referencia a la industria azucarera en Tenerife, pues en ambas islas las necesidades de los ingenios debían ser muy similares. En los contratos establecidos entre los representantes de los ingenios y los almocrebes, sólo se hace referencia a la cantidad acarreada<sup>39</sup>. El sistema de medida utilizado para el transporte de la leña era la carga y la tarea. La carga era la cantidad que podía transportar un animal. Se entendía por carga mayor cuando el transporte era realizado en caballo o buey, por el contrario se trataba de carga menor cuando era utilizado el asno como animal de transporte. Dos cargas asnales equivalían a una caballar<sup>40</sup>. Las escrituras mencionan cantidades que van de 700 cargas a 5.000 cargas, el peso de cada carga es de 10 a 16 arrobas.

El otro sistema de medida —la tarea— hace referencia a la cantidad de leña necesaria para hacer funcionar las calderas existentes en un ingenio, pero en la documentación no se especifica el volumen de la misma, pues en los contratos sólo se establece que la tarea ha de ser suficiente para hacer 6 ú 8 calderas diarias<sup>41</sup>. Esta es la cantidad de calderas que normalmente poseía un ingenio. Si se tiene en cuenta los numerosos ingenios que existían en Gran Canaria, es deducible el gran consumo de leña que se realizaba a lo largo de una zafra.

A pesar que la mayor parte de la madera enviada a Gran Canaria era destinada al consumo, en calidad de combustible; también existen ocasiones en que se exportan instrumentos de ingenios ya elaborados<sup>42</sup>.

Este tipo de comercio era realizado generalmente por mercaderes, quienes tras el pago de licencia al Cabildo quedaban facultados para el corte y exportación de la madera<sup>43</sup>.

En esta primera mitad del siglo encontramos diversos mercaderes dedicados a esta actividad. En 1519 Antonio Cerezo, mercader catalán, fleta un navío para transportar madera con destino a Gran

Canaria<sup>44</sup>. Igualmente Antón Fonte, mencionado en relación a la exportación de cereales, amplía sus actividades al dedicarse al suministro de leña para los ingenios grancanarios<sup>45</sup>.

A partir de los años 20 observamos, a través de la documentación, que las exportaciones de madera quedan concentradas en manos de unos pocos mercaderes. Estos, normalmente, no actúan de manera individual sino que se asocian con otra u otras personas, tanto para aunar capital, como repartirse trabajos, riesgos y beneficios.

Una de estas sociedades es la formada por Doménigo Riço, genovés, y Antón Joven, catalán. Riço actúa en la vida económica de Tenerife desde los años 20 del siglo. Gracias al capital que concede en préstamo a los dueños de ingenios consigue acaparar gran parte de la producción de azúcar de la Isla, e igualmente toma en arrendamiento a lo largo de la primera mitad del siglo varios ingenios, tanto de Tenerife<sup>46</sup>, como en La Palma<sup>47</sup> y La Gomera<sup>48</sup>. Este poder económico es acompañado muy pronto por el poder político, pues en 1530 es nombrado miembro del cabildo tinerfeño. Antón Joven, asimismo regidor de la Isla, participa con Riço en la explotación de algunos ingenios de Tenerife, e incluso en el de los Sauces, en La Palma. Las actividades de estos dos mercaderes no se centran únicamente en la gestión y comercialización del azúcar, sino que se dedican a todas aquellas transacciones comerciales que les pudieran reportar beneficios. Así desde 1527 Riço y Joven actúan de forma conjunta en el suministro de leña para los ingenios de Gran Canaria. Entre 1527 y 1528 exportan un total de 200.000 cargas de leña desde Tenerife<sup>49</sup>, y 20.000 quintales de madera procedente de La Palma<sup>50</sup>. Esta compañía es completada con un representante en Gran Canaria, Esteban Mentón encargado de distribuir la madera entre los distintos ingenios existentes en la Isla<sup>51</sup>.

A partir de la década de los 30 será Blas Díaz, mercader asentado en Tenerife, quien consiga acaparar este comercio. Sus actividades están destinadas tanto al aprovisionamiento de leña con destino a Gran Canaria<sup>52</sup>, como al de los ingenios existentes en Tenerife<sup>53</sup>. Su radio de acción no se reduce únicamente a suministrar combustible a los ingenios sino se dedica asimismo a la venta de madera al Concejo de Gran Canaria con destino a la fabricación de una casa de pósito<sup>54</sup>, para la construcción de navios<sup>55</sup>, etc.

Son frecuentes las licencias concedidas por parte del Cabildo a éste mercader, al permitirle el corte de madera en las montañas de la

Isla, aunque en ocasiones el propio Cabildo tuvo que ponerle trabas a consecuencias de la excesiva tala que realizaba<sup>56</sup>.

Blas Díaz no actuaba sólo en este negocio; desde un principio se asoció con Juan Pérez de Hemerando y posteriormente se amplía la compañía con la entrada en la misma de Gonzalo de Abrego, quien en 1548 participa en los beneficios con el mismo porcentaje que el resto, un tercio para cada uno de los miembros<sup>57</sup>.

Las ganancias que este comercio reportaba a Blas Díaz no debieron ser escasas. Como suele suceder, conseguido el poder económico se quiere unir el político y Blas Díaz no es una excepción. Para conseguir este propósito hace petición en 1544 para poder entrar a formar parte del Regimiento del Cabildo de La Palma<sup>58</sup>.

En general las exportaciones de madera de Tenerife con destino a Gran Canaria no fueron interrumpidas en ningún momento a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. La Isla contaba con suficientes reservas de madera para satisfacer las necesidades de Gran Canaria, e incluso para el propio Cabildo tinerfeño estas ventas suponían una manera de ampliar sus deudas. Esto queda reflejado de una manera clara en el Acuerdo tomado por los regidores en 1546, donde se platica que ante las necesidades que tenían para pagar las deudas del Concejo, de donde mejor se podía sacar beneficio era con la venta de leña a Gran Canaria<sup>59</sup>.

### B.3.— *Otros productos*

En realidad las relaciones comerciales entre las dos islas estaban basadas casi exclusivamente en la venta de cereales y madera que Tenerife enviaba a Gran Canaria. Existen también otros productos exportados, aunque no de forma habitual. Un ejemplo de ello es la mercancía compuesta por esclavos. En 1520 nos encontramos con el envío de esclavos a un vecino de Gáldar, para venta de los mismos en Gran Canaria<sup>60</sup>. En otros casos se envían productos cárnicos<sup>61</sup>.

Con relación al vino hay constancia de su envío a Gran Canaria. En 1525 Cristóbal de Ponte, mercader genovés, vecino de Tenerife se obliga a llevar a la ciudad de San Cristóbal de La Laguna 25 botas de vino, pues la Justicia de la Isla le dio licencia para sacar de Tenerife para Gran Canaria otras 25 botas de vino. Ha de vender el

vino y traer los cascos vacíos desde el día de la fecha hasta el día de Navidad<sup>62</sup>.

En ocasiones en los contratos de fletamentos se ve que cuando en una isla no se encontraba la cantidad suficiente para completar el tonelaje de la embarcación realizaban un «periplo» por las islas donde se cultivaba el producto, para verificar sus compras<sup>63</sup>. Esta circunstancia responde a las necesidades de los propios mercaderes que comercializaban con el azúcar producido en el Archipiélago. Después llevaban la mercancía conseguida tanto a la Península como al extranjero, especialmente a Flandes, donde el azúcar canario era refinado y posteriormente redistribuido por los distintos mercados de Europa.

## NOTAS

1. Nos ha sido de gran utilidad la consulta de los protocolos notariales publicados en la colección *Fontes Rerum Canariarum* ns. XXII, XXIII y XXIV, así como las Actas de los Acuerdos del Cabildo de Tenerife, recogidos en esta misma colección, ns. IV, V, XIII, XVI y XXVI.
2. CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, G. (1961): El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1510-1512) A.E.A. n. 7, pp. 17-22.
3. «Fontes» XXVI, pp. 438.
4. RIVERO SUÁREZ, B.: El comercio de Tenerife con la Península Ibérica en la primera mitad del siglo XVI. Tomo III. «Homenaje al Dr. Juan Régulo». En prensa.
5. SERRA RAFOLS, E. (1978): Las Datas de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1978. Data n.º 60-22. El 8 de enero de 1505 concede a Doña Inés de Herrera, su hija, toda el agua que existe entre el río de Icod y la hacienda de Cristóbal de Ponte, para que construya un ingenio en el plazo de cuatro años, pp. 30.
6. SERRA RAFOLS, E.: Las Datas... *op. cit.*, n.º 322-49. El 2 de agosto con la condición que no las dedique al cultivo de la caña, pp. 76.
7. A.H.P.T. Leg. 216 fol. 135r. En 1547 Pedro de Interián declara en su testamento que posee en su hacienda muchas tierras dedicadas a cereales, aparte de las ocupadas por las cañas.
8. PADRÓN MESA, María: Protocolos de Juan Márquez 1518-2521. Leg. 596 doc. 800. Memoria de Licenciatura inédita.
9. A.H.P.T. Leg. 405 fol. 337r.
10. A.H.P.T. Leg. 412 fol. 580r.
11. «Fontes» XXIV, doc. 1.076.
12. A.H.P.T. Leg. 608 fol. 603v. El 12 de agosto de 1527 Antón Fonte, v.º, para pedir cuenta a Gabriel de Envega, v.º de Cádiz, compañero de Antón y Antique, sobre la compañía de azúcares que con él tienen. El azúcar se lo ha enviado Antique desde Gran Canaria.

13. A.H.P.T. Leg. 631 fol. 306r. El Lcdo. Hernán García del Castillo, v.º regidor de Gran Canaria, da poder a Antón Fonte, v.º de Tenerife, para que se concierte con el Concejo de Tenerife sobre el corte de cierta cantidad de leña. Una vez realizado los trámites necesarios la envíe a Gran Canaria.

14. «Fontes» XXIV doc. 1.896. En 24 de septiembre de 1523 Juan Díaz y Sebastián Rodríguez, zapateros, vs. deben a Pero Juan Leardo y a Jerónimo de Cazaña 34.767 mrs. por zumaque.

15. «Fontes» XXIV doc. 1.273.

16. «Fontes» XVI n. 256 Acuerdo del Cabildo del 10 de noviembre de 1521. Declaran que en la Orotava se ha hecho mucha harina y es de los diezmos; como el diezmo se puede sacar, se lleve a La Palma o a Gran Canaria porque tienen necesidad y conviene socorrerles.

17. «Fontes» XVI n. 256. Acuerdo del Cabildo de 15 de octubre de 1521, pp. 107.

18. «Fontes» XVI n.º 380 pp. 189.

19. «Fontes» XVI, n.º 380 pp. 189.

20. «Fontes» XXVI pp. 413.

21. «Fontes» XXVI pp. 431-434.

22. «Fontes» XXVI pp. 438-439.

23. «Fontes» XXVI pp. 439-442.

24. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo del 25 de mayo de 1543. Libro 8. Se pide por parte de los regidores el cierre de la saca del pan pues el año ha sido estéril.

25. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo del 23 de octubre de 1543. Libro 8. Se pone de manifiesto que en Daute no hay pan para comer. A pesar de ello la iglesia de Gran Canaria pide el diezmo del trigo, por ello piden que alguien vaya a Gran Canaria para pedir que no reclamen el diezmo.

26. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo de 14 de diciembre de 1543 Libro 8.

27. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo del 23 de julio de 1546. Libro 9.

28. A.M.L.L. Acuerdos del Cabildo ya citados.

29. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo de 23 de abril de 1551. Libro 9.

30. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo de 25 de abril de 1551. Libro 9.

31. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo de 3 de agosto y de 18 de octubre de 1551. Libro 9.

32. A.H.P.T. Leg. 613. fol. 558v. En 1528 Francisco Hernández, tintorero, morador en La Palma, hace postura con Doménigo Riço y Antón Joven para transportar desde La Palma a Gran Canaria 20.000 quintales de leña.

33. A.H.P.T. Leg. 216 fol. 36r. En 1547 se fleta un navío para transportar leña procedente de La Gomera con destino a Gran Canaria.

34. A.H.P.T. Leg. 217 fol. 360r. Don Güillén Peraza de Ayala vende a Antique Fonte madera de El Hierro. Posteriormente Fonte establece compañía con Blas Diaz para venderla en Gran Canaria. Leg. 417 fol. 475 r.

35. «Fontes» IV n. 845. Acuerdo del Cabildo del 29 de diciembre de 1505. Por la tercera vez que incurra en dicha falta le corten el pulgar de la mano derecha, pp. 194.

36. «Fontes» XVI, n. 27. Para excusar los grandes daños que hacen los cortadores en las montañas que se visiten las que se deban y se ponga uno o más guardas.

37. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo del 6 de abril de 1551. Hay algunas partes donde sin perjuicio se podrían cortar los pinos y en otros habría gran daño e inconveniente.

38. A.M.L.L. Acuerdo del Cabildo del 28 de julio de 1539.

39. «Fontes» XVIII doc. 148. En 1507 Juan Benitez se obliga a cortar 4.000 cargas de leña para el ingenio de Güimar.

40. A.H.P.T. Leg. 2.785 fol. 503v.

41. A.H.P.T. Leg. 3.358 fol. 107r. En 1538 Francisco Bibas se obliga a echar 40 tareas de leña en el ingenio de El Realejo. Se entiende que cada tarea baste para hacer 8 calderas.

42. A.H.P.T. Leg. 2.025 fol. 18r. En 1518 Fernando González, maestro del navío Santa María del Buen Paso, se obliga a llevar a Gran Canaria 1 rueda de ingenio y otras maderas.

43. «Fontes» XVI, n. 19. Acuerdo del Cabildo del 10 de septiembre de 1518. Que el hacedor y factor de Antonio Cerezo, por toda la madera para el ingenio que pide, pague de derechos treinta doblas, pp. 13.

44. A.H.P.T. Leg. 191 fol. 765r.

45. A.H.P.T. Leg. 631 fol. 306r. En 1547 Antón Fonte recibe poder especial de Hernán García del Castillo para que se concierte con el regimiento de Tenerife sobre el corte y el envío de madera a Gran Canaria.

46. A.H.P.T. Leg. 608 fols. 216r. y 787v. En 1527 toma a renta el ingenio de las herederas de Pedro de Lugo, sito en La Orotava. Leg. 613 fol. 508r. En 1529 arrienda el ingenio de los herederos de Bartolomé Benitez, en la Orotava. Leg. 411 fol. 732r. En 1541 arrienda el ingenio de El Realejo perteneciente al Adelantado. Leg. 391 fol. 214r. En 1525 toma a partido de medias el ingenio de El Realejo.

47. A.H.P.T. Leg. 411 fol. 732r. Contrato de arrendamiento del ingenio de El Realejo y el de los Sauces, en La Palma, por parte del Adelantado a favor de Doménigo Riço.

48. A.H.P.T. Leg. 205 fol. 529r. En 1536 Doménigo Riço declara que le pertenece la mitad del arrendamiento del ingenio del Valle de Gran Rey, en La Gomera.

49. A.H.P.T. Leg. 608 fol. 448r., 835r., Leg. 613 fols. 106v., 558v.

50. A.H.P.T. Leg. 613 fol. 20r.

51. A.H.P.T. Leg. 613 fol. 167r. En 1528 Doménigo Riço da poder especial a Esteban Mentón, v.º de Gran Canaria, para que venda en dicha isla la cantidad de leña de Tenerife que pudiera y por los precios que crea conveniente.

52. A.H.P.T. Leg. 207 fol. 160r. En 1535 Blas Díaz, mercader, v.º se obliga a entregar a Juan Jácome, mercader, 100 docenas de tablas de pino blanco de 10 palmos para hacer cajas de azúcar. Serán destinadas a Gran Canaria.

53. A.H.P.T. Leg. 411 fol. 498r.

54. A.H.P.T. Leg. 411 fol. 557v. En 1541 Blas Díaz vende al Concejo de Gran Canaria madera para hacer una casa de pósito.

55. A.H.P.T. Leg. 411 fol. 565r. En junio de 1541 Alonso González, v.º de Garachico, se obliga a bajar a Blas Díaz, v.º, al puerto de Taganana toda la madera que Blas necesite para hacer dos navíos. Uno de 60 toneladas y el otro de 30.

56. A.H.L.L. Acuerdo del Cabildo del 3 de agosto de 1548. Los regidores prohíben a Díaz continúe con el corte de madera en la zona que se le había designado, en

el Malpais de Icod, como mínimo hasta que no tenga recogida la leña que ha cortado.

57. A.H.L.L. Acuerdo del Cabildo del 21 de septiembre de 1548. Blas Díaz traspasa un tercio del remate de la leña del regimiento a Gonzalo de Abrego y un tercio a Juan Pérez de Hemerando.

58. A.H.P.T. Leg. 716 fol. 334r.

59. A.H.L.L. Acuerdo del Cabildo del 19 de julio de 1546, y acuerdo del 2 de agosto de 1546. En ambos se platicó que, ante la necesidad que tenían para cumplir las deudas del Concejo era necesario sacar dinero con la venta de leña a Gran Canaria.

60. PADRÓN MESA, M.: Protocolos de Juan Márquez 1518-1521, Doc. 492. Memoria de Licenciatura inédita.

61. «Fontes» XXII doc. 943.

62. MARTÍNEZ GALINDO, P.: Protocolos de Rodrigo Fernández 1520-1525. Doc. n.º 1614. En prensa.

63. A.H.P.T. Leg. 195 fol. 450r. En 1524 Esteban Dorana, v.º de Fuenterrabia, maetre de la nao la Trinidad, declara que, según carta de fletamento con Pedro Márquez, vino con la nao a Tenerife para cargar azúcar y de allí a Gran Canaria con el mismo fin.